



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N° 1141-25  
EXPTE. N° 239/2025-ECO-UNSa  
Salta, 09 DIC 2025

**VISTO:** La Res. CD ECO N° 319/25, mediante la cual se aprueba el proyecto de la alumna María Virginia BORTOLOTTO, para la realización del Trabajo Final de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria – 2da cohorte, conjuntamente se designó a su Directora; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CS N° 152/18 se aprueba la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado - MADEP y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional mediante Res. ME N° 415/21.

Que mediante Res CD ECO N° 319/25 se aprobó el proyecto para la realización del trabajo Final titulado "SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO: APLICACIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA PROVINCIA DE SALTA-DESDE LA SANCIÓN DE LA LEY N° 7690", presentado por María Virginia BORTOLOTTO, DNI N° 33.539.590.

Que por Res. CD ECO N° 071/25 se otorgó una prórroga a los alumnos mencionada carrera hasta el 30 de abril de 2025 para que efectúen la presentación del Plan de Trabajo Final y propuesta de director/a y se establece como último plazo para la presentación del Trabajo Final concluido, listo para la defensa, el día 31 de agosto de 2025.

Que, por Res. CD ECO N° 498/25, ante la presentación efectuada por la Cra. María Rosa Panza de Miller, se otorgó una nueva prórroga de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de aprobación del Proyecto y designación de Director/a, para la presentación del Trabajo Integrador Final en condiciones de ser defendido ante un Tribunal Examinador, junto con el aval de su Director/a. Asimismo, se concedió una prórroga adicional de dos (2) meses para aquellos alumnos que, una vez vencido el plazo mencionado, la solicitaran mediante nota formal, acompañada del aval de su Director/a y de una constancia que acreditará un avance no inferior al setenta y cinco por ciento (75%) del trabajo.

Que, vencido el plazo de cuatro (4) meses otorgado por el Artículo 1° de la resolución citada, la alumna BORTOLOTTO presentó nota solicitando la prórroga de dos (2) meses, la cual cuenta con el correspondiente aval de su Directora.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** a la alumna María Virginia BORTOLOTTO, DNI N° 33.539.590, la prórroga de dos (2) meses para la presentación del Trabajo Integrador Final en condiciones de ser defendido ante un tribunal examinador, autorizada por RES CD ECO N° 498/25 – Artículo 2º.





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N° 1141-25  
EXPTE. N° 239/2025-ECO-UNSa

**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER** que, ante el incumplimiento del artículo precedente, se darán por finalizadas las actuaciones, exceptuando de toda responsabilidad a esta Unidad Académica respecto de la situación curricular de la alumna.

**ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER** a la alumna interesada, a la Directora del Trabajo Final, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, a las Autoridades de la Carrera para su toma de razón y demás efectos.

*Jo*  
Meldg/cca

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.Nsa.



*Almorz*  
Cra. MARÍA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.Nsa.